

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**121** MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG.: 28079100049572011 por auto de fecha 09/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado del deudor don Manuel Tabales Montaña con DNI 01623227W y número concursal 344 /2011, con domicilio en calle Arroyo, n.º 7, de Torrejón de Ardoz, y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que ha sido nombrada Antonio Martín Arenas como Administrador Concursal de este concurso.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Fernán González, n.º 36 - 2.º izda. - 28009 de Madrid. Teléfono: 917021358. Fax: 913193620.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: martin-arenas@icam.es

5º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140064046-1